



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 9 ABR 2026

VISTO el Expediente MED-E-81418-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinados a establecimientos educativos y dependencias de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante Disposición D.G.A.F. Nº 92/2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 107/25 - RAF 521.

Que, de la constancia de recepción de oferta, en fecha 13/10/25 surge que se recibió la oferta por parte de la firma "OLIBI S.A.S." - CUIT Nº 30-71647540-5.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente Subsecretaria de Gestión Operativa, a través de la Nota Nº 44/2026 Letra: D. P. M. y S - Z. N. y C. - M. Ed. en fecha 09/03/26, indica la existencia de cambios en las necesidades iniciales de la contratación.

Que en virtud a lo expuesto, el área requirente recomienda dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 107/25 - RAF 521, por los argumentos allí vertidos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 3156/23, su modificatorio, Nº 30/24 y la Resolución M.ED. Nº 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

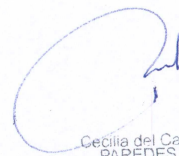
ARTÍCULO 1º. -Dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 107/25 – RAF 521, referente a la contratación de servicio de manejo integrado de plagas destinados a establecimientos educativos y dependencias de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en exordio.

ARTÍCULO 2º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. Nº

000017

/2026.-


Cecilia del Carmen
PAREDES M.
Directora General de
Adm. Financiera
MINISTERIO DE EDUCACION